

## La campaña de crowdfunding de la UJI para becas y proyectos de investigación supera los 25.000 €



*La empresa BECSA, del Grupo Simetría, se incorpora a la campaña como mecenas con una donación de 3.000 €*

La campaña de crowdfunding iniciada por la Universitat Jaume I este curso 2022-2023 y orientada a conseguir donaciones para becas y proyectos de investigación de ámbito social, ha superado la cantidad de 25.000 € con más de 160 donaciones particulares. Entre las entidades que se han sumado a la campaña se encuentra la empresa BECSA, que se ha incorporado como mecenas con 3.000 euros.

Esta campaña de captación de fondos a través del micromecenazgo, bajo el lema «**Tú también sumas. ¡Hazte donante!**», está promoviendo la colaboración solidaria de la comunidad universitaria y de toda la ciudadanía para obtener los recursos suficientes para reforzar el Fondo de Becas de la UJI y para ampliar las líneas de trabajo en tres proyectos de investigación relacionados con el cáncer y el Alzheimer, dos enfermedades que afectan notablemente

nuestra sociedad.

La primera parte de la campaña, la fase activa, finalizará este mes de febrero, y los recursos captados hasta ese momento se destinarán a los proyectos que los han obtenido para empezar su gestión. A partir del mes de marzo y hasta el final de este curso académico, empezará la fase pasiva donde los cuatro proyectos continuarán activos en la plataforma de donaciones de la

UJI, [www.donacions.uji.es](http://www.donacions.uji.es), por si alguna persona física o jurídica quiere todavía colaborar con alguno de estos proyectos universitarios.

Los cuatro proyectos que forman parte de la campaña son:

- el **Fondo Becas UJI**, que tiene como objetivo conseguir recursos suficientes para atender las necesidades que pueda tener estudiantado con problemas económicos o situaciones sobrevenidas para continuar con sus estudios universitarios.
- el proyecto de **Actividad Física y Oncología**, que tiene como objetivo ampliar la investigación centrada en la capacidad de modulación y mitigación de los efectos secundarios de los tratamientos oncológicos a través de programas de ejercicio físico especializado.
- el proyecto «**Bioteología contra el Alzheimer**», que pretende contribuir al conocimiento de las causas subyacentes en la muerte neuronal para proporcionar nuevas dianas moleculares para el diseño de tratamientos efectivos contra el Alzheimer con herramientas biotecnológicas.
- el proyecto de **prevención del cáncer de piel**, que busca analizar los factores genéticos y ambientales implicados en la aparición de lesiones cutáneas, así como los mecanismos moleculares involucrados en la formación y progresión de los cánceres cutáneos.

Cualquier persona o entidad puede colaborar con esta iniciativa a través de los formularios de donación que se encuentran en la web de la campaña: [www.donacions.uji.es](http://www.donacions.uji.es) o solicitar más información a la dirección [mecenazgo@uji.es](mailto:mecenazgo@uji.es).

## **Deducciones fiscales**

Las personas físicas o jurídicas que contribuyan a la campaña de donación podrán beneficiarse de deducciones fiscales, que dependerán de la aportación realizada.

En el caso de las personas contribuyentes del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), podrán deducirse de la cuota íntegra el 80% de la donación si la aportación es igual o inferior a 150 euros o, en el supuesto de que sea superior, la deducción será del 80% de los primeros 150 euros y un 35% del resto del dinero aportado. Además, también se pueden deducir un 20% del tramo autonómico del IRPF puesto que los cuatro proyectos de la campaña han sido declarados actividades científicas de interés social por la Generalitat Valenciana.

Por lo tanto, una persona física que realice una donación de 150 € a la campaña, por ejemplo, podrá deducirse fiscalmente la totalidad de la aportación realizada.

Para las empresas mecenas o colaboradoras que realicen una donación, como la realizada por la empresa BECSA, los porcentajes de deducción fiscal varían entre el 35% y el 40%, en función de la colaboración previa existente entre la UJI y la entidad colaboradora.